

instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: desestimar la pretensión del actor, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2007.—El Abogado del Estado-Secretario, Ana Cremades Leguina.

**ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/1515/03.**

En la reclamación nº 50/1515/03 por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido seguida en este Tribunal a instancia de Cacahuete, S. C. se ha dictado en 22-02-2007 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: Estimar en parte la pretensión de la reclamante, anulando la sanción impugnada, que deberá sustituirse por otra conforme a lo señalado en la presente resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2007.—El Abogado del Estado-Secretario, Ana Cremades Leguina.

**PRESIDENCIA**

**RESOLUCION de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se da publicidad a la adquisición directa de la obra original «Muro de Esperanza» del pintor aragonés Juan José Vera Ayuso.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace público que la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón ha adquirido la obra original «Muro de Esperanza» del pintor aragonés Juan José Vera Ayuso, por un importe total de siete mil euros (7.000,00 euros), mediante su compra al propio artista.

Zaragoza, 30 de marzo de 2007.—El Secretario General Técnico de la Presidencia, Ignacio Revillo Pinilla.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

**ANUNCIO de convocatoria para la provisión de tres plazas en el Secretariado Técnico Conjunto de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER Cooperación Transfronteriza España-Francia.**

El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, con sede en Jaca (Huesca), ha sido designado Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER Cooperación Transfronteriza España-Francia.

Con el fin de configurar el Secretariado Técnico Conjunto de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER Cooperación Transfronteriza España-Francia, se convocan las tres plazas siguientes: Técnico/a financiero/a y de control, Técnico/a y Asistente.

Las bases y la documentación para acceder a la convocatoria está disponible en [www.ctp.org](http://www.ctp.org).

Zaragoza, 27 de marzo de 2007.—El Director General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, Juan Carlos Martín Mallén.

**NOTIFICACION de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de la Resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo.**

«Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la Empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/99).

Contra la referida resolución, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida nº 20850129000300259377, de Ibercaja, Agencia 28 (Pº de Mª Agustín, 25 de Zaragoza) a nombre de Diputación General de Aragón: —Departamento de Economía, Hacienda y Empleo— Sanciones Laborales.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 2-9), incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora».

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.

**ANEXO**

Nº. expte.: 334/06.

Nº. acta: SH-2228-19/06.

Empresa y domicilio: Pladcon Actividades I, S. L.

Importe sanción: 9.000 euros.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO del Servicio provincial de Zaragoza, por el que se publica, a efectos de notificación, la resolución de calificación definitiva de actuaciones al expediente de RV-101/06, RV-534/05 rehabilitación vivienda.**

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el

interesado, la Resolución de Calificación Definitiva de actuaciones, relativa al expediente RV-101/06 Y RV-534/05 se publica en este Boletín Oficial, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a las personas detalladas en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial de Zaragoza (Plaza de S. Pedro Nolasco nº 7,2º planta, en horario de 8,30 a 14,30) el texto íntegro de la citada Resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Zaragoza, 15 de marzo de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

#### ANEXO

Expte RV-534/05  
Nombre: Carlos Alocén Alcalde  
Ubicación: Calle Padre Polanco 17- 1ºA  
Localidad: Zaragoza

Expte: RV-101/06  
Nombre: Mirela Ionela Gal  
Ubicación : Calle Santa Gema 45 casa 8 13  
Localidad: Zaragoza

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se publica, a efectos de notificación, la resolución de archivo y anulación de actuaciones al expediente RE-50/2006/0190 de rehabilitación estructural.***

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el interesado, la Resolución de Finalización del Procedimiento de actuaciones, relativa al expediente, se publica en este RE- 50/2006/0190 Boletín Oficial, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a las personas detalladas en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial de Zaragoza (Plaza de S. Pedro Nolasco nº 7,2º planta, en horario de 8,30 a 14,30) el texto íntegro de la citada Resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Zaragoza, 15 de marzo de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

#### ANEXO

Expte RE-2006/0190  
Nombre: Luis Mª (presidenta) c.p Julián San Ibáñez, 15  
Ubicación: Calle Julián San Ibáñez, 15  
Localidad: Zaragoza

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.***

Por no haber sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

\* En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

\* En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Unidad de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Huesca, 4 de abril de 2007.—El Director Provincial. Por ausencia, el Secretario Provincial. (Art. 10.3 del Decreto 74/2000, del Gobierno de Aragón), José Ángel Maza Arnalda.

#### ANEXO

Expediente: HU-01239-O-06  
Fecha: 04/04/2006  
Nombre: TTES. MONTIU IBÁÑEZ SL  
Población: LLEIDA  
Provincia: LLEIDA